

Noticias en la Roma clásica: De los *Acta Diurna* a las cartas informativas

Omnes res urbanae diligenterissime tibi perscribuntur, namque debet etiam, qui sic omnia persequuntur, ut veritas, ne tibi nimis arguta haec seducentia viseretur. Tamen si tu scio quidam sis curiosus et quidam omnibus perlegantibus gratum sit ministrum quodcumque reliquum, autem non habentur, fieri certiores, tamen in hoc te depergat, ne primum hoc officium illud desiderante condicentes, quodcumque hunc insolarentur inter se debent, non quin miseri suavissimum sit et occurrente et ab intercessis scribendis, ut tu nosti, pigeritudo tuus meiorque habeat operam, sed ipsius rationem, quodcumque tibi misse, faciat, ut ego arbitror, me excusat.

Marco Celio Rufo, Cicerón, Ático,
Petronio, Séneca, Juvenal
Edición de Javier Díaz-Noci (UPF)

Javier Díaz Noci | DigiDoc | Pompeu Fabra University (Barcelona)
Roc Boronat, 138, desp. 53.814
08018 Barcelona
www.upf.edu/web/digidoc/
+34 93 5421220 | digidoc@upf.edu

© De la edición: Javier Díaz-Noci, 2021

This work is distributed under this Creative Commons license



For any other request and use of the intellectual property rights on this work,
please contact the translator.

Recommended citation

Marco Celio Rufo, Cicerón, Ático, Petronio, Séneca, Juvenal; Díaz-Noci, Javier (ed.). *Noticias en la Roma clásica: De los Acta Diurna a las cartas informativas*. Barcelona: Pompeu Fabra University, serie Quaderns: Historia del Periodismo y de la Comunicación, 2023
QHPC01/2023

Marco Celio Rufo, Cicerón, Ático,
Petronio, Séneca, Juvenal

*Noticias en la Roma clásica:
De los Acta Diurna
a las cartas informativas*

Edición de Javier Díaz-Noci

2023

ON THE EDITOR

JAVIER DÍAZ-NOCÍ is full professor, department of Communication, Pompeu Fabra University (Barcelona). PhD in History and PhD in Law, his research interest are online media and intellectual property law, among others. He is the coordinator of the DigiDoc Research Group. He is interested, amongst some other research interests, in the history of journalism and, specifically, in Early Modern history and communication.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9559-4283>

Contact: javier.diaz@upf.edu

Presentación

SI HAY QUE ESTABLECER UNA ÉPOCA en que se sientan las bases de la actividad profesional lo que luego dará en llamarse periodismo, esta es la Roma clásica. El comercio de noticias, tanto público como privado, depende sobre todo de la publicación de noticias oficiales, a partir de la decisión de Julio César de hacer públicas las decisiones de las instituciones romanas y de los hechos más destacados de la urbe y hasta que Augusto las canceló, y de la correspondencia noticiosa. El caso más paradigmático de esta última es la que Marco Tulio Cicerón mantuvo con varias personas de su influyente círculo de amistades, especialmente durante el periodo en que tuvo que ausentarse de Roma al ser nombrado gobernador de la provincia de Cilicia, en los años 51 y 50 antes de Cristo. Para ello, Cicerón se basó sobre todo en los informes noticiosos que le proporcionaba un joven amigo y cliente suyo, Marco Celio Rufo, quien a su vez contrató a una o varias personas para que le suministrasen las noticias del foro romano que luego elaboraba y remitía a su amigo y protector.

Este volumen recoge, además de una introducción histórica que contextualiza ambos fenómenos, testimonios de la época en doble edición en lengua latina original y traducción al español. De los *acta diurna* no quedan sino referencias indirectas de la época, porque los llamados *fragmentos dodwellianos* parecen ser con toda seguridad apócrifos, creaciones del siglo XVII. Quedan, sin embargo, bastantes referencias -por ejemplo, en las propias cartas de Cicerón-, y algunas imitaciones burlescas del estilo de esas *gacetas*, como un conocido pasaje del *Satiricón* de Petronio.

Ofrecemos también los que pensamos que son los fragmentos más representativos de la correspondencia informativa y noticiosa entre Celio Rufo y Cicerón, con referencias a los *periodistas* de entonces, y muestras del estilo informativo del primero.

Contenidos

Introducción	7
Noticias públicas en Roma: Los <i>Acta Diurna</i>	7
Cicerón y su red de proveedores de noticias	10
Referencias coetáneas a los <i>Acta Diurna</i>	25
Cicerón: cartas a [y de] los amigos	29
Referencias a los <i>acta diurna</i> en las cartas de Cicerón	33
Marco Celio Rufo: Cartas informativas a Cicerón	43
Referencias	47

PUBLIC NEWS IN ROME:
THE *ACTA DIURNA*

THE MAIN WAY in which the Roman institutions publicly informed about the news the citizenship needed to know was the *acta diurna*, also called sometimes *acta popidi* or *acta publica*,¹ appeared during the Republic around 131 BC, and the *acta senates*, or *comentarii Senatus*, made available to the public knowledge – until that moment it was secret – by Julius Caesar in 59 BC, considered by Suetonius the author of those periodical publications,² just one year before Marcus Tullius Cicero's designation as the governor of Cilicia.

The *acta diurna*, that have attracted some interest in modern times, especially when journalism was considered a social activity that was worth to be the object of historiography – even the most positivist one – have been known since the publication of J.-V. Le Clerc's *Des Journaux chez les Romains* in 1838,³ but the ones he re-

NOTICIAS PÚBLICAS EN ROMA:
Los *ACTA DIURNA*

EL PRINCIPAL MEDIO por el que las instituciones romanas se informaban públicamente de las noticias que la ciudadanía necesitaba conocer eran los *acta diurna* [hechos o acontecimientos del día], también llamados a veces *acta popidi* o *acta publica*. Los *acta senates*, o *comentarii Senatus* se comenzaron a publicar durante la República hacia el año 131 a.C. Los *actae diurnae* fueron instituidos por Julio César en el año 59 a.C., por lo que Suetonio lo considera el verdadero autor, o al menos inspirador, de esas publicaciones periódicas. Esto ocurría justo un año antes de la designación de Marco Tulio Cicerón como gobernador de Cilicia.

Los *acta diurna*, que han suscitado cierto interés en la época moderna, sobre todo cuando el periodismo se consideraba una actividad social digna de ser objeto de historiografía -incluso la más positivista-, se cono-

¹ They received many other names, all of them gathered by M. Eastman Woodin in her master thesis in 1914 (Eastman Woodin, 1914: 7): *populi diurna acta*, *acta populi Romani*, *acta populi*, *acta publica*, *publica acta*, *diurna actorum scriptura*, *diurna populi Romani*, *diurna urbis acta*, *diurna*, *acta urbana*, *rerum urbanarum acta*, *urbana acta*, *acta urbis*, *acta*, *libri actorum*, *acta eius anni*, and *acta temporum divi Augusti*.

² 'Auctor et aliarum rerum fuit, in quis: ne acta senatus publicarentur', Suetonius, *Tranqvili Vita Divi Avgvstii*, 36.

³ Vide also Renseen, J. (1857). *Disputatio de Diurnis aliisque Romanorum Actis*. Gröninga: R. J. Schierbeek; Lieberkühn, W.E.F. (1840). *De Diurnis Romanorum Actis*. Vimaria: [s.n.]; and Hubner, E.W.E. (1859). *De Senatus Populique Romani Actis*. Lipsia: B. G. Teubner. There is a PhD dissertation on them as well: Eastman Woodin, M. (1914). *Roman News Bulletins*. Chicago: University of Illinois.

produced were modern forgeries. There are some other precedents of this kind of public information, like the *Annali Maximi* or annals of the pontiffs, gathered by Publius Mucius Scaevola – in fact, a yearly lists of events, more a chronicle than a publication of news. It was in the year 59 BC when Julius Caesar, then a consul, decided to regularize the publication of both the *Acta Senati* and of the *Acta diurna populi Romani*, which contained three types of news items: the public affairs, such as speeches and institutional decisions; events referred to the imperial family (births, marriages, divorces, deaths); and diverse events, like accidents, especially in the Circus, eclipses, new buildings, etc., usually mentioned as *acta urbis* (Achard, 1991: 189; Mastino, 1978). It seemed that similar ‘wooden newspapers’ (Mary Eastman Woodin prefers to name them as ‘Roman news bulletins’ because of their ‘lack of anything like private subscription and distribution’ [Eastman Woodin, 1914: 6]) were also displayed in the walls of Pompeii, and in the case of Rome they appeared on quite a regular basis, mainly daily, until at least under Tiberius as well, until they were banned by Augustus when he restored Silla’s *Lex Cornelia de iniuriis* preventing any action against personal freedom.

The copy and comment of the *acta* was permitted. Before Cicero Pliny the Younger asked the same thing to a

cen desde la publicación de J.-V. Le Clerc, *Des Journaux chez les Romains*, en 1838, aunque las que reproduce son falsificaciones de época moderna. Existen otros precedentes de este tipo de información pública, como los *Annali Maximi* o anales de los pontífices, reunidos por Publio Mucio Escévola -en realidad, una lista anual de acontecimientos, más una crónica que una publicación de noticias-. Fue en el año 59 a.C. cuando Julio César, entonces cónsul, decidió regularizar la publicación tanto de los *Acta Senati* como de las *Acta diurna populi Romani*, que contenían tres tipos de noticias: los asuntos públicos, como los discursos y las decisiones institucionales; los acontecimientos referidos a la familia imperial (nacimientos, matrimonios, divorcios, muertes); y los acontecimientos diversos, como los accidentes, especialmente en el circo, los eclipses, las nuevas construcciones, etc, normalmente mencionados como *acta urbis* (Achard, 1991: 189; Mastino, 1978). Al parecer, “periódicos de madera” similares (Mary Eastman Woodin prefiere denominarlos “boletines de noticias romanos” por su “falta de algo parecido a una suscripción y distribución privilegiadas” [Eastman Woodin, 1914: 6]) también se exhibían en las murallas de Pompeya, y en el caso de Roma aparecían con bastante regularidad, principalmente a diario, hasta al

friend of him. There are some other testimonies of the anger for news in the Roman period: Tacitus used to mention the 'daily gazettes' or *diurna actorum scriptura* and assured they were widespread throughout the army and the provinces,⁴ and Pliny his friend wrote to him giving some credibility to what was published 'cum sit publicis actis' (mentioned in Martin, R. *Tacitus*. Berkeley and Los Angeles: University of California Press, 1981: 201).

menos bajo Tiberio también, hasta que fueron prohibidos por Augusto cuando restauró la *Lex Cornelia de iniuriis* de Sila previniendo cualquier acción contra la libertad personal.

Se permitía la copia y el comentario de las actas. Antes de Cicerón, Plinio el Joven pidió lo mismo a un amigo suyo. Hay otros testimonios del furor por las noticias en la época romana: Tácito mencionaba las "gazetas diarias" o *diurna actorum scriptura* y aseguraba que estaban extendidas por el ejército y las provincias, y Plinio su amigo le escribía dando cierta credibilidad a lo que se publicaba "cum sit publicis actis" (mentionado en Martin, R. *Tacitus*. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press, 1981: 201).

226

⁴ Tacitus. *Annales*, XVI, 22: 'Diurna populi Romani per provincias, per exercitus curatius leguntur.'

CICERO AND HIS NETWORK
OF NEWS PROVIDERS

When Cicero was transferred to Cilicia in 58 BC, he commissioned Atticus to send letters in his name, which was not usual at that time in which the author (meaning the commissioner) gave precise instructions to the scribes and reserved control before dissemination of the letters – in Cicero's case, of evident political importance –, as it appears in the letter 11.5. It was a very special relationship that held by Cicero and his publisher, Titus Pomponius Atticus, both men linked to the prestigious Greek world as well – Atticus is the name used by the one who studied at Athens or Attica. Cicero's importance in Roman literary life has been outlined by many scholars, e.g. Katharina de la Durantaye, who considers that 'it was first in Cicero's lifetime that the written text won real status and significance in Rome's literary culture' (De la Durantaye, 2007: 39).

Since he was far from home and from the public affairs he cared so much of, Cicero needed a web of informants, not just to commission Atticus to write some letters on his behalf with full confidence with no previous revision. The more the public ways of information were developed in Rome, the more Cicero needed to be up-to-

CICERÓN Y SU RED
DE PROVEEDORES DE NOTICIAS

Cuando Cicerón fue destinado a Cilicia en el año 58 a.C., encargó a Ático que enviara cartas en su nombre, lo que no era habitual en aquella época en la que el autor (es decir, el comisionario) daba instrucciones precisas a los escribas y se reservaba el control antes de la difusión de las cartas -en el caso de Cicerón, de evidente importancia política-, como aparece en la carta 11.5. Era una relación muy especial la que mantenían Cicerón y su editor, Tito Pomponio Ático, ambos hombres vinculados también al prestigioso mundo griego -Ático es el nombre utilizado por quien estudió en Atenas o en el Ática-. La importancia de Cicerón en la vida literaria romana ha sido destacada por muchos estudiosos, por ejemplo, Katharina de la Durantaye, que considera que "fue primero en vida de Cicerón cuando el texto escrito ganó verdadero estatus y significado en la cultura literaria de Roma" (De la Durantaye, 2007: 39).

Al estar lejos de su casa y de los asuntos públicos que tanto le preocupaban, Cicerón necesitaba una red de informantes, no sólo encargar a Ático que escribiera algunas cartas en su nombre con plena confianza y sin revisión previa. Cuanto más se

date of the things the power informed of.

For keeping himself aware of what was going on in his homeland, Cicero commissioned Marcus Caelius Rufus to send him letters of news regularly to the corner of Asia he was living in.⁵ Marcus Caelius Rufus was a friend of Cicero, both of them belonging to the patrician social group, but, as Katharina de la Durantaye remembers, 'under the smiling cover of the term *amicitia*, assistants and servants of all sorts took on the appearance of acting voluntarily' (De la Durantaye, 2007: 44). This relation was considered the origin of the news services in Modern Europe, since it is explicitly mentioned by Panfilo Persico in his work *Del Segretario*, written in 1619.⁶

Moreover, Cicero asked his protégé to copy and comment the daily gazettes published by the institutions of Rome (Standage, 2013: 2), and asked the same to some other friends and clients as well: Cicero asked about news from the *acta diurna* to Atticus (letter LXIII) from Thessalonica in his way to Cilicia. Actually, 'verbatim reports were an exception' (Pinkster, 2010: 188), instead Caelius Rufus sent

desarrollaban las vías públicas de información en Roma, más necesitaba Cicerón estar al día de las cosas de las que informaba el poder.

Para mantenerse al tanto de lo que ocurría en su tierra natal, Cicerón encargó a Marco Celio Rufo que le enviara regularmente cartas con noticias al rincón de Asia en el que vivía. Marco Celio Rufo era amigo de Cicerón, perteneciendo ambos al grupo social patrício, pero, como recuerda Katharina de la Durantaye, "bajo la sonriente cobertura del término *amicitia*, asistentes y sirvientes de todo tipo tomaban la apariencia de actuar voluntariamente" (De la Durantaye, 2007: 44). Esta relación fue considerada el origen de los servicios de noticias en la Europa Moderna, ya que es mencionada explícitamente por Pánfilo Pérsico en su obra *Del Segretario*, escrita en 1619.

Además, Cicerón pedía a su protegido que copiara y comentara las gacetas diarias publicadas por las instituciones de Roma (Standage, 2013: 2), y pedía lo mismo a algunos otros amigos y clientes también: Cicerón preguntó por las noticias de los *acta diurna* a Ático (carta LXIII)

⁵ 'Sollicitus equidem eran de reris urbanis [...]. Tu mihi obviam mitte epistulas te dignas' (Cic. *Fam.* 11, 12).

⁶ 'D'auuisi veramente di cose, che succedono alla giornata, oltre quelle, che dal medesmo Cicerone si scriuono ad Attico, & à Quinto suo fratello [...]. D'auuiso di successi priuati s'hà nelle familiari quella di Sulpitio a Cicerone della morte di Marcello diligentemente scritta [...]. Rufo [...] citamo volontieri gli esempi in questo autore, perche in lui solo se n'hà più copia, e varietà ch'in tutti gli altri, e da lui solo basta prender la forma, e l'imitatione dello scriuere'. Pliny is another model mentioned by Persico (1619, Lib III, Cap. II).

long letter full of details about 'everything that had happened in Rome' ('omnes res urbanas' Cic. *Fam.* 8.1). Caelius, however, was not the one who collected the news, but the one who commented on them and sent them to his friend.

The name of one of the possible reporters – or ghostwriters – contracted by Marcus Caelius Rufus to gather news for Cicero was Chrestus, who is mentioned in the letter XXXIII *ad familiares*, 2.8. This man's activity is defined as 'Chresti compilationem'. This has been translated and interpreted in tow ways: as Chrestus' compilation or as robbery. Considering that in the first letter of the series Celio Rufus indicates that he has hired the services of some people to collect the news in the forum that he then sends to Cicero, it seems feasible to accept the first interpretation. *Compilation* is a word that will recurrently appear when defining the activity of those involved in news reporting. Nothing more is known about this Chrestus, whether he was a slave or a free man, whether he was paid and how (one could infer that it had to be a one-time only payment for his services), or how long did he work for Caelius Rufus. In this schema, Marcus Tullius Cicero was the *patronus*, Atticus and Caelius Rufus were *clients* and *amici*, who dedicated their letters to his friend as a gift as a result of a relation based on confidence and as a result of the prac-

desde Tesalónica en su camino a Cíclia. En realidad, "los informes literales eran una excepción" (Pinkster, 2010: 188), puesto que Celio Rufo enviaba largas cartas llenas de detalles sobre "todo lo que había ocurrido en Roma" ("omnes res urbanas" Cic. *Fam.* 8.1). Sin embargo, Celio no era el que recogía las noticias, sino el que las comentaba y las enviaba a su amigo.

El nombre de uno de los posibles reporteros -o escritores fantasma-contratados por Marco Celio Rufo para recoger noticias para Cicerón era Cresto, que se menciona en la carta XXXIII *ad familiares*, 2.8. La actividad de este hombre se define como "Chresti compilationem", y se ha interpretado de dos maneras: como el "robo" o "pillaje de Cresto" o, en sentido más literal, la compilación de Cresto. Teniendo en cuenta que en la primera carta de la serie Celio Rufo indica que ha contratado los servicios de algunas personas para recoger las noticias en el foro que luego envía a Cicerón, parece factible aceptar la primera interpretación. Compilación es una palabra que aparecerá de forma recurrente a la hora de definir la actividad de quienes se dedican a la información. No se sabe nada más sobre este Cresto, si era esclavo o libre, si le pagaron y cómo (se podría deducir que tuvo que ser un pago único por sus servicios), o cuánto tiempo trabajó para Celio

tice of the *artes liberals* ‘quae sunt libero dignae’ and that were not of good taste to be practiced professionally by patricians ('the exercise of the *artes liberales* was by definition non-remunerative' when involving people from the upper senatorial class, says De la Durantaye, 2007: 96), whilst Chrestus was the laborer. Friends, in any case, could receive a *merces*, never *honoraria*, that were reserved to people like Chrestus.

Work made for hire was, at that time, not at all an unusual practice. It was the most common usage amongst theatrical entrepreneurs and play writers, and during centuries it was the way the business worked. It seems to be the way in which Cicero paid Marcus Caelius Rufus in exchange of supplying him with fresh news, directly copied, adapted or developed from the one contained in the *acta diurna*. At least seventeen of those letters addressed to Cicero in Cilicia are extant (Grubb, 1916) and preserved in the Book VIII of the *Epistulae ad familiars*, and nine more letters from Cicero to Rufus are extant as well. Needless to say, the author, meaning the newsmonger who supplied the news, was never sharing benefits, actually in Cicero's case there was no direct benefit since the news sent to him remained in his private sphere – but he had the right of disseminating them again, since he, after paying for them, could make

Rufo. En este esquema, Marco Tilio Cicerón era el *patronus*, Ático y Celio Rufo eran *clientes* y *amici*, que dedicaban sus cartas a su amigo como regalo como resultado de una relación basada en la confianza y como resultado de la práctica de las artes liberales “quae sunt libero dignae” y que no eran de buen gusto para ser practicadas profesionalmente por patricios ('el ejercicio de las artes liberales era por definición no remunerativo' cuando se trataba de personas de la clase alta senatorial, dice De la Durantaye, 2007: 96), mientras que Cresto era el trabajador. Los amigos, en todo caso, podían recibir una merced, nunca honorarios, que estaban reservados a personas como Cresto.

El trabajo por encargo no era, en aquella época, una práctica inusual. Era el uso más común entre los empresarios teatrales y los escritores de obras, y durante siglos fue la forma en que funcionaba el negocio. Parece ser que era la forma en la que Cicerón pagaba a Marco Celio Rufo a cambio de suministrarle noticias frescas, directamente copiadas, adaptadas o desvirtuadas de las contenidas en los *acta diurna*. Se conservan al menos diecisiete de esas cartas dirigidas a Cicerón en Cilicia (Grubb, 1916) y conservadas en el Libro VIII de las *Epistulae ad familiares*, y también se conservan otras nueve cartas de Cicerón a Rufo. Ni

them be copied again and again.

Such practice, to copy or develop the news items displayed publicly in the forum as *acta diurna*, can be defined as permitted appropriation by private individuals, since the public powers gave a tacit consent to reproduce those news, not in vain Cicero called them *tabulae publicae*.

Cicero urged both Caelius Rufus and Atticus to send him copies of these *acta* ('sed haec posterius, rerum urbanarum acta tibi mitti certo scio', Cic. *Fam.* 12.23.4). *Rerum urbanarum commentaries* is the usual term given by Cicero to this sort of news items taken from the *acta* and then enriched with some additional information and comments by his correspondents. Mentions to those 'gazettes' (this is the usual translation of the term *acta* in most of the letters) or 'reports' are to be found in, for instance, the letter sent to Atticus from Beneventum on May, 51 BC, to Quintus Cornificus in Africa or to L. Munatius Plancus, in Gallia Comata. In the first letter (Cic. *Fam.* CLXXXVI) Cicero explains how he is paying the cost of the paper to his correspondent and in return he is somehow expecting from 'a gazette of events, rumors, or even anything you know about Caesar.'⁷ A 'report' or 'gazette of all transactions' (or 'of public affairs', according to some other translations) is sup-

que decir tiene que el autor, es decir, el vendedor de noticias que las suministraba, nunca compartía beneficios, de hecho en el caso de Cicerón no había beneficio directo ya que las noticias que se le enviaban quedaban en su ámbito privado - pero tenía el derecho de volver a difundirlas, ya que él, tras pagarlas, podía hacer que se copiaran una y otra vez.

Tal práctica, la de copiar o desarrollar las noticias expuestas públicamente en el foro como *acta diurna*, puede definirse como una aprobación permitida por los particulares, ya que los poderes públicos daban un consentimiento tácito para reproducir esas noticias, no en vano Cicerón las llamaba *tabulae publicae*.

Cicerón instó tanto a Celio Rufo como a Ático a que le enviaran copias de estas actas ("sed haec posterius, rerum urbanarum acta tibi mitti certo scio", Cic. *Fam.* 12.23.4). *Commentarios rerum urbanarum* es el término habitual que Cicerón da a este tipo de noticias tomadas de los *acta* y enriquecidas después con alguna información adicional y comentarios de sus correspondientes. Las menciones a esas "gacetas" (ésta es la traducción habitual del término *acta* en la mayoría de las cartas) o "informes" se encuentran, por ejemplo, en la carta enviada a Ático desde Bene-

⁷ 'Etsi meam in eo parsimoniā hujus pagiāē contraction significant. Dum acta et rumores vellet. Jam, sia qua certa habes de Caesare, exspecto litteras.'

posed to be sent to L. Munatius Plancus in the letter DCCLXXXIV, so Cicero considered that there was no need to go further into details;⁸ that was the job of some others. It was the case of Quintus Cornificius, a friend of Cicero to whom the letter DCCLXXXIX is addressed in 44 BC. In that letter, Cicero assumes that 'a gazette of transactions in the city reaches you' ('rerum urbanarum acta tibi mitti certo scio'; other translations⁹ use the term 'record'), otherwise Cicero himself had informed about that to his friend. He assumes in another two letters addressed to Cornificius (Cic. Fam. XII, 22 and 28) that there was a regular transmission of such kind of news letters to all the provinces of the empire, due to the non-stopping and obviously paid activity of the *operarii*, who were in charge of composing news items compilations (*compilations*, Cic. Fam. II, 8). Those *operarii* acted by delegation of the commissioner, or even by delegation of the people the commissioner left in charge of reporting him with news. Since, like in the case of Cicero and Caelius Rufus, they were both free man or *patricii*, and not supposed to do any kind of remunerated hand work, in a hierarchical logic Caelius paid in

vento en mayo del 51 a.C., a Quinto Cornificio en África o a L. Munacio Planco, en Gallia Comata. En la primera carta (Cic. Fam. CLXXXVI) Cicerón explica cómo está pagando el coste del periódico a su correspolal y a cambio espera de alguna manera de 'una gaceta de acontecimientos, rumores, o incluso cualquier cosa que sepas sobre César'. Se supone que en la carta DCCLXXXIV se envía a L. Munacio Planco un "informe" o "gaceta de todas las transacciones" (o "de los asuntos públicos", según otras translaciones), por lo que Cicerón consideró que no era necesario entrar en más detalles; eso era tarea de otros. Fue el caso de Quinto Cornificio, un amigo de Cicerón al que se dirige la carta DCCLXXXIX en el año 44 a.C. En esa carta, Cicerón supone que "te llega un boletín de transacciones de la ciudad" ("rerum urbanarum acta tibi mitti certo scio"; otras traducciones utilizan el término "registro"), pues de lo contrario el propio Cicerón había informado de ello a su amigo. Supone en otras dos cartas dirigidas a Cornificio (Cic. Fam. XII, 22 y 28) que había una transmisión regular de este tipo de cartas informativas a todas las provincias del imperio, de-

⁸ 'Sed cum acta omnia mitti ad te arbitrabar, nihil erat, quod singulis de rebus scriberem.' Also in Cic. Fam. x, 28, 'quodnisi res urbanas actaque omnia ad te perferri arbitrarer, ipse perscriberem, quamquam eram maximis occupationibus impeditus, sed illa cognosces ex aliis; a me pauca et ea summatim.'

⁹ For instance, one of the most classical ones, the one done by W. Glynn Williams and first published by William Heinemann and Harvard University Press in 1928.

turn someone to do the compilation work for him on behalf of his friend Cicero.¹⁰ More examples on ‘gazettes’, ‘reports’ or ‘records’ of the daily activities in Rome, most of them taken out of the *acta diurna*, are to be found in the letters VIII and IX to Cassius in 43 BC, in the letter V to Atticus, in the letter XII, and in many more.

Cicero intended to have a reliable source of information, since he knew that ‘others will write, many will bring me news, much too will reach me even in the way of rumor.’ He needed to be as well informed as the conditions of the time permitted to be: it took about seven weeks to receive a letter from Rome to Asia (Standage, 2013: 2).

Even if the news took about seven weeks to travel from Rome to the heart of Asia and there was no established public postal service, so the letters depended on merchants, soldiers or travelers to arrive to their destination. There was also evidence of a regular job, the so-called *tabelarii*, messengers who followed well-known routes to deliver the letters entrusted to them. The main benefit of Cicero, and of some other free full-citizens like him when commissioned some people to send them newsletters was not economic nor prestige, but politic.

The compilation of news was con-

bido a la actividad ininterrumpida y evidentemente remunerada de los *operarii*, encargados de componer recopilaciones de noticias (*compilationes*, Cic. Fam. II, 8). Estos *operarii* actuaban por delegación del comisario, o incluso por delegación de las personas que el comisario dejaba encargadas de informarle de las noticias. Dado que, como en el caso de Cicerón y Celio Rufo, ambos eran hombres libres o *patricii*, y no debían realizar ningún tipo de trabajo manual remunerado, en una lógica jerárquica Celio pagaba a su vez a alguien para que hiciera el trabajo de compilación por él en nombre de su amigo Cicerón. Más ejemplos sobre “gacetas”, “informes” o “registros” de las actividades diarias en Roma, la mayoría de ellos extraídos de los *acta diurna*, se encuentran en las cartas VIII y IX a Casio en el 43 a.C., en la carta V a Ático, en la carta XII, y en muchas más.

Cicerón pretendía tener una fuente de información fiable, ya que sabía que “otros me escribirán, muchos me traerán noticias, muchas me llegarán incluso en forma de rumor”. Necesitaba estar tan bien informado como las condiciones de la época se lo permitieran: se tardaba unas siete semanas en recibir una carta de Roma a Asia (Standage, 2013: 2).

¹⁰ ‘Tamen in hoc the deprecor ne meum hoc afficium arrogantiae condemnes quod hunc laborem alteri delegavi [...] si quid in republica maius actum erit, quod isti operarii minus comode persequi possint [...] diligenter tibi perscribemus’ (Cic. Fam., VIII, 1).

sidered a manual work, to be performed not by free people or patricians like Rufus in exchange of money. Money was given to handworkers who could not even think in terms of authorship, and had no other right but to be remunerated for the services rendered, but not for any creative skill.

Even if Marcus Caelius Rufus cannot be considered properly a journalist, since he worked – or act as a client – for his patron and friend, the most influent Marcus Tullius Cicero, as a private gazetteer,¹¹ there is some historical evidence of the existence of more regular ‘journalists’ (of course, the word was not to be used in this form until much more centuries later): we have mentioned the people who wrote down the new items of the *acta diurna*, contracted by the institutions (the *actuarii*), and the ones that copied and commented the news, even free people (the *librarii*) the so-called *subrostrani*, the name after the posi-

Aunque las noticias tardaban unas siete semanas en viajar desde Roma al corazón de Asia y no existía un servicio postal público establecido, por lo que las cartas dependían de comerciantes, soldados o viajeros para llegar a su destino. También había constancia de un trabajo regular, los llamados *tabelarii*, mensajeros que seguían rutas conocidas para entregar las cartas que se les recomendaban. El principal beneficio de Cicerón, y de algunos otros ciudadanos libres de pleno derecho como él, al encargar a algunas personas que les enviaran boletines, no era económico ni de prestigio, sino político.

La recopilación de noticias se consideraba un trabajo manual, que debía ser realizado no por personas libres ni por patricios como Rufo a cambio de dinero. El dinero se entregaba a trabajadores manuales que ni siquiera podían pensar en términos de autoría, y no tenían otro derecho que el de ser remunerados por los

¹¹ It is worthwhile to consider the style he used to write their letters, from a more casual when addressing to friends and relatives to a more formal when the audience was considered to be of wider circulation (Standage, 2013: 27). On the style of the *acta diurna*, which are not extant today – the ones published by Le Clerc seem to be fake –, we have the parody made by Petronius in his *Satyricon* in which the particular rhetorics of the Roman newswriting is satirized in the 53th chapter: ‘II kalendas Sextiles: in praedio Cumano, quod est Trimalchionis, nati sunt pueri XXX, puellae XL; sublata in horreum ex area tritici milia modium quingenta; boves domiti quingenti. Eodem die: Mithridates servus in crucem actus est, quia Gai nostri genio male dixerat. Eodem die: in arcum relatum est, quod collocari non potuit, sestertium centies. Eodem die: incendium factum est in hortis Pompeianis, ortum ex aedibus Nastae vili-ci.’ Marcus Caelius Rufus’ style in the letters addressed to Cicero is quite *familiar et iocosum* (Cic. *Fam.* 2.4.1.), since they were dictated, with some addition written later by him on his own hand (Pinkster, 2010: 189). The style of the *acta* was quite simple, with some Greek pretentious expressions ‘ex Graeco vero translata’, according to Quintilianus

tion they used to occupy under the faces of the statues of the forum,¹² the place in which the gather news and gossip (Plautus called them *subbasilicani*).¹³ The name is provided by Rufus himself in a letter to Cicero (Cic. *Fam.* 8.14, concretely), when referring to him that this kind of gossip makers (also called *susurratores* or 'whisperers') have disseminated the false news that he is dead ('Te a. d. ix, Kal. lunii subrostrani (quod illorum capiti sit dissiparant periisse'). Gossip was a consequence of the establishment by Julius Caesar of the *acta diurna*, since his aim was 'to undermine the senate', as T. Standage points out (Standage, 2013: 29), and the *subrostrani* and other similar practitioners of rumor and gossiping news – a genre never spontaneous as the *Rhetorica ad Herennium* clearly stated –, normally of lower class (*plebs*), 'served the interests of a certain individual or of a political group who had an interest in creating a certain general opinion' (Pina Polo, 2010: 79). If the *subrostrani* cannot be fully considered journalists, undoubtedly they were public image creators. The *acta* degenerated into pure gossip and fictional stories, like the one re-

servicios prestados, pero no por ninguna habilidad creativa.

Aunque Marco Celio Rufo no puede ser considerado propiamente un periodista, ya que trabajaba -o actuaba como cliente- para su mecenas y amigo, el influyente Marco Tilio Cicerón, como gacetillero privado, hay algunas evidencias históricas de la existencia de "periodistas" más regulares (por supuesto, la palabra no se utilizaría en esta forma hasta mucho más siglos después): hemos mencionado a los que escribían las novedades de las *acta diurna*, contratados por las instituciones (los *actuarii*), y a los que copiaban y comentaban las noticias, incluso libres (los *librarii*) los llamados *subrostrani*, nombre que proviene de la posición que solían ocupar bajo las caras de las estatuas del foro, lugar en el que se recogían las noticias y los chismes (Plauto los llamaba *subbasilicani*). El nombre lo proporciona el propio Rufo en una carta a Cicerón (Cic. *Fam.* 8.14, concretamente), al referirle que este tipo de chismosos (también llamados *susurratores* o "murmuradores") han difundido la falsa noticia de que ha muerto ("Te a. d. ix, Kal. lunii

¹² 'Frigidus a rostris manat per compita rumor', said Horatius. This a tradition well known in Modern Europe, and even vindicated as a precedent of newsletters by Panfilo Persico: 'E si vede, che all' hora erano in Roma i Menanti, come adesso, detti Prorostrani, e dal luodo, doue capitaiano Le nuoue, come hora in banchi, all' hora inanzi ai Rostri, e si scriueano gli auuisi, chiamati all' hor atti, ò comentari delle cose Vrbane' (Persico, 1619, Lib III, Cap. II).

¹³ Centuries later, Aldus Manutius defined them when commenting Cicero's *Epistulae ad Familiares* as 'hominibus infimi ordinis sub rostris versari solitis' (Manutius, A. (1582). *Opera*. Venezia: Aldus Manutius: 325)

ferred by Pliny the Elder about a faithful dog or about the phoenix that had supposedly been seen in Rome in 47 BC, this last one also mentioned by Suetonius.¹⁴

The self-opinion and good name was of extreme importance in the Roman society, and even some varieties were clearly distinguished, from *fama* and *estimatio*, which remained in the more personal and familiar area, to *opinio* and *consensus hominum*, 'closely linked to having the *dignitas* and *auctoritas* required to hold a prominent position in Roman politics' (Pina Polo, 2010: 75), so it is not surprising how much Pliny, Tacitus or Cicero cared about any kind of news of public or private origin if they were of their concern, affected their business or had something to do with their good name – with their *auctoritas*, both 'authority' and 'authorship', since they had to care about constructing an excellent reputation of themselves, the *fama forensis*, that one coined at the public forum.

The interchange between public and private information was continuous. Even if the letters by Caelius Rufus were clearly 'not meant for circulation' (Pinkster, 2010: 187), eventually the information contained therein could be made public if the circumstances required to act in this way. In 63 BC, Cicero explained how

subrostrani (*quod illorum capiti sit dissiparant periisse*). Las *habladurías* fueron una consecuencia del establecimiento por parte de Julio César de los *acta diurna*, ya que su objetivo era "socavar el senado", como señala T. Standage (Standage, 2013: 29), y los *subrostrani* y otros similares practicantes de la rumorología y el chismorreo -un género nunca espontáneo, como se recoge claramente en la *Rhetorica ad Herennium*-, normalmente de clase baja (plebe), "servían a los intereses de un determinado individuo o de un grupo político que tenía interés en crear una determinada opinión general" (Pina Polo, 2010: 79). Si los *subrostrani* no pueden ser considerados plenamente como periodistas, sin duda eran creadores de imagen pública. Las actas degeneraban en puros chismes e historias ficticias, como la referida por Plinio el Viejo sobre un perro fiel o sobre el fénix que supuestamente había sido visto en Roma en el año 47 a.C., esta última también mencionada por Suetonio.

La propia opinión y el buen nombre eran de extrema importancia en la sociedad romana, e incluso se distinguían claramente algunas variedades, desde la *fama* y la *estimatio*, que se quedaban en el ámbito más personal y familiar, hasta la *opinio* y el *consensus hominum*, "estrechamente ligados a tener la *dignitas* y la

¹⁴ Plinius (c. 77). *Naturalis Historia*, VIII, 40 and x, 2.

once he has given the denounce of Sila to be copied, he has not kept it 'secret at home', but has commissioned many scribes to reproduce it, disseminate everywhere and make available for the Roman people, both in Italy and in the provinces of the empire. The letter was an important form of communication, and it can be traced back to the origin of the regular news publication as well, as we will explain later; the form of news items themselves were, in origin, formally a letter addressed to someone, an individual or a group of people. A Roman patrician could write or dictate to a scribe more than ten letters a day, and received so many others, at least during the republican period, when papyri and a quite regular postal system were common facilities. This helps us having the image of such a written communication as if it was a conversation, a concept which is no so far from the social media of today.

auctoritas necesarias para ocupar un puesto destacado en la política romana" (Pina Polo, 2010: 75), por lo que no es de extrañar que a Plinio, Táctito o Cicerón les importara cualquier tipo de noticia de origen público o privado si era de su incumbencia, afectaba a sus negocios o tenía que ver con su buen nombre, con su *auctoritas*, tanto de "autoridad" como de "autoría", ya que debían preocuparse por construir una excelente reputación de sí mismos, la fama *forensis*, que se acuñaba en el foro público.

El intercambio de información pública y privada era continuo. Aunque las cartas de Celio Rufo claramente "no estaban destinadas a la circulación" (Pinkster, 2010: 187), eventualmente la información contenida en ellas podía hacerse pública si las circunstancias requerían actuar de esta manera. En el año 63 a.C., Cicerón explicó cómo una vez que ha dado a copiar la denuncia de Sila, no la ha mantenido "en secreto en casa", sino que ha encargado a muchos escribas que la reproduzcan, la difundan por todas partes y la pongan a disposición del pueblo romano, tanto en Italia como en las provincias del imperio. La carta era una importante forma de comunicación, y puede rastrearse también en el origen de la publicación periódica de noticias; la forma de las noticias mismas era, en origen, formalmente

una carta dirigida a alguien, un individuo o un grupo de personas. Un patricio romano podía escribir o dictar a un escriba más de diez cartas al día, y recibía otras tantas, al menos durante el periodo republicano, cuando los papiros y un sistema postal bastante regular eran facilidades habituales. Esto nos ayuda a tener la imagen de esa comunicación escrita como si fuera una conversación, un concepto que no está tan lejos de los medios sociales de hoy en día.

226

Referencias coetáneas a los

Acta Diurna

Gaius Suetonius Tranquillus, *De Vita XII Caesarum. Divus Julius*, XX, et *Divus Augustus*, XXVI

Inito honore, primus onmium instituit, ut tam *Senatus* quam *Populi diurna acta* confierent et publicarentur [...]. Auctor et aliarum rerum fuit, in quis: ne *Acta Senatus* publicarentur

Cayo Suetonio Tranquilo. *Vida de los doce césares, Divus Julius*, 20, y *Divus Augustus*, 36¹

La primera disposición una vez fue ser nombrado cónsul [Julio César] fue que las actas del senado y del pueblo fuesen diariamente compiladas y publicadas [...]. [Augusto] llevó a cabo otras modificaciones en la gestión de los asuntos públicos, entre ellas que las actas del senado no se publicasen.

Lucius Anneus Seneca, *De beneficiis*, III, XVI

Numquid iam ulla repudio erubescit, postquam inlustres quaedam ac nobiles feminae non consulum numero sed maritorum annous suos computant et exeunt matrimonii causa, nubunt repudii? Tamdiu istud timebatur, quamdiu rarem erat; quia vero nulla sine divorti *Acta* sunt, quod saepe audiebant, facere didicerunt.

Lucio Anneo Séneca, *De los beneficios*, III, 16²

¿Se avergüenza mujer alguna de divorciarse, ahora que algunas mujeres nobles cuentan sus años no por los cónsules sino por los maridos que han tenido y abandonan sus hogares sólo para casar con otros de los que se divorciarán? Se temía el divorcio sólo porque era poco usual, pero ahora que no hay gaceta [*Acta*] que no aparezca sin él, las mujeres aprenden a hacer aquello que escuchan.

¹ Circa 121.

² Siglo I.

Decimus Iunius Iuuenal,
Satyrae, II, CXXXVI

Officium cras
primo sole mihi peragendum in valle
Quirini
Quae causa officii? Quid quaeris?
Nubit amicus,
Nec multos adhibit. Liceat modo vi-
vere: fient,
Fient ista palam, cupient et in *Acta*
referri.
Interea tormentum ingens nubenti-
bus haeret,
Quod nequeant parere et partu
retinere maritos
Sed Melius, quod nil animis in cor-
pora iuris
Natura indulget. Steriles moriuntur,
et illis
Turgida non prodest condita píxide
Lyde,
Nec prodest agili palmas praebere
Luperco.

Décimo Junio Juvenal, *Sátiras*,
II, 136³

Quiero llegar mañana
antes que salga el sol al valle de Qui-
rino.
¿Por qué? ¿Qué quieres?
Se casa un amigo con un amante
suyo.
No hay muchos invitados. Vivamos y
veremos
que lo hagan abiertamente y lo expli-
quen en la gaceta [*Acta*].
Hay algo que los atormenta, no pue-
den dar a luz,
y así retener tras el parto a sus mari-
dos,
pero es mejor que la naturaleza con-
ceda a sus mentes poco poder sobre
sus cuerpos,
morirán estériles
con su secreta medicina, el cofre de
Lide para nada sirve,⁴
ni el soplo del ágil Luperco⁵.

³ Finales del siglo I.

⁴ Lide parece ser el nombre de una curandera famosa en la Roma de la época.

⁵ Dios romano de la fertilidad.

Publius Petronius Niger, *Satyri-con* [LIII]

Et plane interpellavit saltationis libidinem actuarius, qui tanquam Vrbis acta recitavit: "VII kalendas Sextiles: in praedio Cumano, quod est Trimalchionis, nati sunt pueri XXX, puellae XL; sublata in horreum ex area tritici milia modium quingenta; boves domiti quingenti. Eodem die: Mithridates servus in crucem actus est, quia Gai nostri genio male dixerat. Eodem die: in arcum relatum est, quod collocari non potuit, sestertium centies. Eodem die: incendium factum est in hortis Pompeianis, ortum ex aedibus Nastae vilici. — Quid, inquit Trimalchio, quando mihi Pompeiani horti empti sunt? — Anno priore, inquit actuarius, et ideo in rationem nondum venerunt." Excanduit Trimalchio et: "Quicunque, inquit, mihi fundi empti fuerint, nisi intra sextum mensem sciero, in rationes meas inferri vetuo." Iam etiam edicta aedilium recitabantur et saltuariorum testamenta, quibus Trimalchio cum elogio exheredabatur; iam nomina vilicorum et repudiata a circumtore liberta in balnearioris contubernio deprehensa, et atriensis Baias relegatus; iam reus factus dispensator, et iudicium inter cubicularios actum.

Publio Petronio Nigro, *El Satiricon*, capítulo LIII

Estando en plena pasión bailarina entró un actuario quien, como si recitase solemnemente las gacetas de la ciudad [*urbis acta*], leyó: "El VII de las calendas de julio, en los predios de Cumas, que son de Trimalcio, nacieron treinta niños y cuarenta niñas. Se han transportado de los campos a los graneros quinientos mil sacos de trigo y se han aparejado quinientos bueyes. El mismo día fue puesto en la cruz el esclavo Mitrídates, por haber maldecido el alma de nuestro señor Cayo. El mismo día se devolvieron a la caja diez millones de sestercios que sobraban. El mismo día estalló en los jardines de Pompeya un incendio que tuvo origen en la cabaña de Nasta el alguacil. ¿Cómo?", interrumpió Trimalcio. "¿Desde cuándo son míos los jardines de Pompeya?" "Desde el año pasado", respondió el actuario, "por eso no te hemos presentado aún las cuentas". Trimalcio se enfadó: "Cualquier propiedad que se me compre en lo sucesivo, si no se me da aviso dentro del plazo de seis meses, vetaré la partida correspondiente". El actuario leyó a continuación los sucesos policiales y los testimonios de los guardabosques, que desheredaban a Trimalcio. Siguió luego la relación de los colonos, la noticia del repudio de una liberta, a quien habían sorprendido en los brazos de uno de los empleados en el balneario y se había divorciado de

su marido, un vigilante nocturno. El nombre de un portero que había sido desterrado de Bayo; el nombre del tesorero juzgado por malversación el tesorero; y los detalles de un juicio por sucesos entre varios sirvientes.

Cartas a [y de] los amigos

Epistolae ad familiares

Marco Celio Rufo
Tito Pomponio Ático
Marco Tilio Cicerón

Roma
I a.C.

Ofrecemos a continuación algunos fragmentos, aquellos en que, precisamente, se mencionan los *acta diurna* o gacetas de noticias de la época clásica romana, en la correspondencia de Marco Tilio Cicerón. Destacan las cartas a su editor y amigo, Tito Pomponio Ático, aunque también hay referencias a los *periódicos* de la época en las cartas que Cicerón envió a toros clientes y amigos suyos: Casio Longino, Décimo Bruto, Quinto Cornificio, Cayo Trebonio y Lucio Munacio Planco.

CICERO ATTICO SAL. *Scr. Thessalonicae XIV* K. Sept. a. 696

Accepi Idibus Sextilibus quattuor epistulas a te missas, unam, qua me obiurgas et rogas, ut sim firmior, alteram, qua Crassi libertum ait tibi de mea sollicitudine macieque narrasse, tertiam, qua demonstras acta in senatu, quartam de eo, quod a Varrone scribis tibi esse confirmatum de voluntate Pompei [...].

Itaque exspecto Thessalonicae acta Kal. Sext., ex quibus statuam, in tuosne agros configiam, ut neque videam homines, quos nolim, et te, ut scribis, videam et propius sim, si quid agatur, id quod intellexi cum tibi tum Quinto fratri placere, an abeam Cyzicum.

CICERÓN A ÁTICO. *Tesalónica, 17 de agosto de 58 a.C.*

El 13 de agosto recibí cuatro cartas tuyas, una a manera de reprimenda, instándome a la firmeza, otra contándome el relato del liberto de Craso sobre mi aspecto desmejorado, una tercera relatando los acontecimientos en el Senado, y una cuarta que contenía la confirmación de Varrón de tu opinión sobre los deseos de Pompeyo.

En estas circunstancias estoy esperando en Tesalónica la gaceta [Acta] del 1 de agosto, antes de decidir si me refugio en tu finca, donde puedo evitar ver a quienes no quiero ver, y verte a ti, como señalias en tu carta, y estar más cerca si se toma alguna medida, o si me voy a Císico. Creo que tú y Quinto queréis que me mantenga cerca [...].

226

CICERO ATTICO SAL. Scr. Laodiceae in. m. Mai. a. 704

Nonis Maiis in Ciliciam cogitabam. Ibi cum Iunium mensem consumpsisse (atque utinam in pace! magnum enim bellum inpendet a Parthis), Quintilem in reditu ponere. Annuae enim mihi operae a. d. III Kal. Sextil. emerentur. Magna autem in spe sum mihi nihil temporis prorogatum iri. Habebam acta urbana usque ad Nonas Martias; e quibus intellegebam Curionis nostri constantia omnia potius actum iri quam de provinciis. Ergo, ut spero, prope diem te videbo [...].

CICERÓN A ÁTICO. Laodicea, mayo, 50 a.C

El 15 de mayo tengo la intención de ir a Cilicia. Después de pasar allí el mes de junio (y ruego que sea en paz, pues sin duda se avecina una grave guerra con los partos), pasare julio de viaje a casa. Habré cumplido mi año el 30 de julio. Tengo grandes esperanzas de que no se prorrogue mi mandato. Tengo la gaceta de la ciudad [*acta urbana*] hasta el 7 de marzo. Deduzco que, gracias a la insistencia de mi amigo Curio, los nombramientos para la provincia serán el último asunto a considerar. Así que, como espero, nos veremos pronto [...].

M. T. C. S. P. D, C. CASSIO. Romae,
a.u.c. 711.

Scelus affinis tui Lepidi summamque levitatem et inconstantiam ex actis, quae ad te mitti certo scio, cognosse te arbitror. Itaque nos, eonfecto bello, ut arbitrabamur, renovatum bellum gerimus ; spemque omnem in D. Bruto et Planco habemus; si verum quaeris, in te et in meo Bruto, non solum ad praesens perfugium, si, quod nolim, adversi quid aceiderit, sed etiam ad confirmationem perpetuae libertatis. Nos hie de Dolabella audiebamus, quae vellimus ; sed certos auctores non habebamus. Te quidem magnum hominem et praesenti iudicio et reliqui temporis exspectatione scito esse. Hoc tibi proposito, fac ut ad summa contendas. Nihil est tantimi, quod non populus Romanus a te perfici atque obtineri posse iudicet.

Vale.

CICERO A C. CASIO LONGINO.

Roma, 8 de junio del año 43 a.C.

Creo que te habrás enterado de la escandalosa conducta de tu familiar, Lépido, y de la extrema inconstancia y ligereza de su conducta por los *acta senatii*, gaceta que me han asegurado que te ha sido enviada. Por lo tanto, después de terminar la guerra, tenemos otra entre manos, y toda nuestra esperanza está puesta en Décimo Bruto y en Planco. Siquieres saber la verdad, está en ti y en nuestro amigo Marco Bruto, no sólo por la seguridad inmediata, o, lo que confío que no sea el caso, por si se produce cualquier revés, sino también para asegurar una libertad permanente. En Roma tenemos información gratificante sobre Dolabella, pero no es de buena fuente. Permíteme asegurarte que eres el héroe del momento, tanto por las impresiones actuales como por las expectativas futuras. Así las cosas, asegúrate de apuntar al logro más alto. No hay nada que el pueblo romano no piense que puedes lograr y mantener.

Saludos.

M. T. C. S. P. D. C. CASSIO , Romae,
a.d.c. 711.

Brevitas tuarum litterarimi me quoque breviorem in scribendo facit ; et, vere ut dicam, non satis occurrit, quid scribam. Nostras enim res in actis perferri ad te certo scio ; tuas autem ignoramus. Tamquam enim clausa sit Asia, sic nihil perfertur ad nos praeter rumores de oppresso Dolabella, satis illos quidem constantes, sed adhuc sine auctore. Nos, confectum helium cum putaremus, repente a Lepido tuo in summam sollicitudinem adducti sumus. Itaque persuade tibi, maximam reipublicae spem in te et in tuis copiis esse. Firmos omnino exercitus habemus ; sed tamen, ut omnia, ut spero, prospere procedant, multum interest te venire. Exigua enim spes est reipublicae : nam nullam non libet dicere : sed, quaecumque est, ea despontetur anno consulatus tui.

Vale.

CICERÓN AL MISMO. Roma, medios de junio, 43 a.C.

La brevedad de tus cartas me obliga a escribir otras más cortas y, a decir verdad, no tengo una idea clara de lo que debo escribir. Nuestros asuntos, como bien sé, te son debidamente informados por la gaceta diaria, mientras que no sabemos nada de los tuyos. Como si Asia estuviese bloqueada, nada nos llega, salvo rumores sobre el aplastamiento de Dolabella, que son ciertamente consistentes, pero carecen de autoridad. Nos imaginábamos que la guerra había terminado, pero de repente hemos sido arrojados a una agonía de ansiedad por tu amigo Lépido. Debes, por lo tanto, convencerte de que la mejor esperanza de la República se encuentra en ti y en tus fuerzas. Por supuesto, podemos confiar en nuestros ejércitos; pero aunque todo transcurra felizmente (y espero que así sea), es de gran importancia que vengas aquí. No hay más que débiles esperanzas de una constitución (me resisto a decir que no hay ninguna), pero cualesquiera que sean, están ligadas, como por esponsales, al año de tu consulado.

Saludos.

M. CICERO S. D. D. BRVTO.
Scr. Romae xiv K. Quint. a. 711 (43).

Exspectanti mihi tuas cotidie litteras
Lupus noster subito denuntiavit ut
ad te scriberem si quid vellem. ego
autem, etsi quid scriberem non ha-
bebam (acta enim ad te mitti scie-
bam, inanem autem sermonem lit-
terarum tibi iniucundum esse audie-
bam), brevitatem secutus sum te ma-
gistro. scito igitur in te et in conlega
spem omnem esse. de Bruto autem
nihil adhuc certi ; quem ego, quem
ad modum praecipis, privatis litteris
ad bellum commune vocare non
desino. qui utinam iam adisset! in-
testinum urbis malum, quod est non
mediocre, minus timeremus: sed
quid ago? non imitor *λακωνισμὸν*
tuum; altera iam pagella procedit.
vince et vale. xiiii K. Quintil

CICERÓN A DÉCIMO BRUTO
Roma, 10 de junio, 43 a. C.

Mientras esperaba día tras día una carta tuya, nuestro amigo Lupo me avisó de repente para que te escribiera si quería decirte algo. Pero yo, aunque no tenía nada que decirte - pues sabía que te enviaban la gaceta, y también me habían dicho que la cháchara de una carta sin nada en ella te resultaba desagradable-, me he propuesto ser breve, siguiendo tus enseñanzas. Sabe, pues, que toda nuestra esperanza descansa en ti y en su camarada. En cuanto a M. Bruto, aún no tenemos nada seguro, pero no dejo de pedirle en mi correspondencia confidencial que venga y participe en la guerra en la que todos estamos comprometidos. ¡Ojalá estuviera ya aquí! Tendríamos menos razones para temer el peligro dentro de la ciudad, que es realmente grave. Pero, ¿qué estoy haciendo? No estoy imitando tu estilo lacónico; ya estoy empezando una segunda página de papel.

Victoria y salud para ti.

18 de junio.

XXIII. Scr. Romae medio mense Octobri a.u.c. 710.

CICERO CORNIFICIO SAL.

Omnem condicionem imperii tui statumque provinciae mihi demonstravit Tratorius. O multa intolerabilia locis omnibus! sed, quo tua maior dignitas, eo, quae tibi acciderunt, minus ferenda; neque enim, quae tu propter magnitudinem et animi et ingenii moderate fers, ea non ulciscenda sunt, etiamsi non sunt dolenda. Sed haec posterius. Rerum urbanarum acta tibi mitti certo scio; quod ni ita putarem, ipse perscriberem, in primisque Caesaris Octaviani conatum [...].

Scr. Romae circ. iv Non. Febr. a. 711
(43). CICERO TREBONIO

Quam vellem ad illas pulcherrimas epulas me Idibus Martiis invitassem! reliquiarum nihil haberemus [...].

Quod nisi res urbanas actaque omnia ad te perferri arbitrarer, ipse perscriberem, quamquam eram maximis occupationibus impeditus. sed illa cognosces ex aliis ; a me pauca, et ea summatim [...]. Haec tibi, etsi auditam esse arbitrabar, volui tamen notiora esse. Plura scribam, si plus oti habuero.

CICERÓN A Q. CORNIFICIO (En ÁFRICA). Roma, mediados de octubre

Tratorio me ha explicado toda la situación de tu gobierno y la posición de tu provincia. ¡Cuántas cosas intolerables se están haciendo en todas partes! Pero considerando tu alto rango, el trato que se te dispensa es aún más insopportable. Soportas estas cosas con tu altura de espíritu y carácter sin irritación excesiva, sin embargo reclaman tu venganza, aunque no te toquen el corazón. Pero de esto hablaremos en otro momento. Estoy seguro de que te llega una gaceta de los sucesos de la ciudad. Si no lo hubiera pensado así, yo mismo habría escrito un relato de ellas, y ante todo del atentado cometido por Octavio.

CICERÓN A CAYO TREBONIO (EN ASIA). Roma, 2 de febrero

¡Cómo desearía que me hubieras invitado a ese glorioso banquete en los idus de marzo! [...]

Y si no hubiera supuesto que se os había transmitido una gaceta de la ciudad y de todos los actos del senado, os habría escrito una copia de mi puño y letra, aunque me he visto abrumado por una multiplicidad de asuntos. Pero todo eso lo sabréis por otros. De mí tendréis una breve narración, y eso es un mero resumen. [...] Aunque supongo que estos hechos ya te los he contado, deseaba que los conocieras

aún mejor. Escribiré más cuando tenga más tiempo libre.

CICERO PLANCO Romae, a.u.c. 710.

Et abfui proficiscens in Graeciam [...]. Sed cum acta omnia mitti ad te arbitrabar, nihil erat, quod singulis de rebus scriberem [...].

CICERÓN A L. MUNACIO PLANCO.
Roma, septiembre

He estado fuera de la ciudad con la intención de embarcarme para Grecia [...] Como supongo que se os ha transmitido una completa gaceta de los asuntos públicos, no hay razón para que entre en detalles [...].

La mayor parte de las cartas contenidas en el libro VIII de las epístolas a sus amigos (o familiares) de Cicerón corresponde a las que le envió, y que Cicerón le respondió, Marco Celio Rufo, un joven patrício que fue nombrado edil curul, cargo público encargado de organizar determinadas celebraciones en Roma. Había nacido alrededor del año 88 a. C, por lo tanto en 51 a.C., cuando Cicerón es destinado a Cilicia, tiene 37 años de edad. Cicerón lo había protegido. A él le encarga, como buen conocedor del derecho y la política romanas, que le envíe periódicamente informes noticiosos sobre todo lo que ocurre en Roma. Para ello, Celio contrata a algunas personas de entre los *subrostani*, que recogían noticias en el foro, para que se les traigan puntualmente y poder así complacer a su amigo.

En los fragmentos que ofrecemos de esas cartas puede seguirse el proceso de confección de esos informes o reportajes, si se quiere, noticiosos, y algunas curiosidades más, por ejemplo, cómo se transmitían las noticias a parajes lejanos como Asia. Aparece, además, un nombre que podría ser la persona a quien Celio comisionó para recoger noticias en el foro, un tal Cresto.

M. TVLLI CICERONIS
EPISTVLARVM AD FAMILIARES
LIBER OCTAVVS

I. Scr. Romae mense Maio (post IX
Kal. Jun.) a.u.c. 703.
CAELIUS CICERONI SAL.

Quod tibi discedens pollicitus sum me omnes res urbanas diligentissime tibi perscripturum, data opera paravi, qui sic omnia persequeretur, ut verear, ne tibi nimium arguta haec sedulitas vidatur. Tametsi tu scio quam sis curiosus et quam omnibus peregrinantibus gratum sit minimarum quoque rerum, quae domi gerantur, fieri certiores, tamen in hoc te deprecor, ne meum hoc officium arrogantiae condemnes, quod hunc laborem alteri delegavi, non quin mihi suavissimum sit et occupato et ad litteras scribendas, ut tu nosti, pigerrimo tuae memoriae dare operam, sed ipsum volumen, quod tibi misi, facile, ut ego arbitror, me excusat. Nescio cuius otii esset non modo perscribere haec, sed omnino animadvertere; omnia enim sunt ibi senatus consulta edicta, fabulae rumores; quod exemplum si forte minus te delectarit, ne molestiam tibi cum impensa mea exhibeam, fac me certiorem. Si quid in re publica maius actum erit, quod isti operarii minus commode persequi possint, et quemadmodum actum sit et quae existimatio secuta quaeque de eo spes sit, diligenter tibi ipsi perscribemus

MARCO TULIO CICERÓN
CARTAS A [Y DE] LOS AMIGOS
LIBRO VIII

MARCO CELIO RUFO A CICERÓN (EN VIAJE A CILICIA), ROMA, 24 DE MAYO DE 51 A.C.

Como en vísperas de tu partida te prometí que escribiría un informe completo y minucioso de todo lo que ocurriera en la ciudad, me he esforzado por conseguir un hombre que lo describa todo tan detalladamente, que temo que su labor en este sentido pueda parecerte algo exagerada. Sé, por otra parte, de tu propia curiosidad, y cómo los hombres en el extranjero se deleitan en ser informados incluso de las cosas más insignificantes que suceden en casa. Debo en este punto pedirte tu indulgencia, y que no me consideres culpable por la soberbia de cumplir así con el deber, porque he delegado esta tarea en otro. Aun ocupado como estoy y, como sabes, ser el hombre más perezoso del mundo para escribir cartas, me resulta la cosa más agradable posible mantener vivo tu recuerdo, pero la propia longitud del informe que te envío, en mi opinión, justificará fácilmente mi excusa. Habría requerido mucho tiempo no sólo para copiar todos estos detalles, sino incluso para poder tomar nota de todos ellos, pues la remesa contiene todos

[...]. Te a. d. VIII. Kal. Iunias subrostrani—quod illorum capiti sit!—dissiparant perisse: urbe ac foro toto maximus rumor fuit te a Q. Pompeo in itinere occisum. Ego, qui scirem Q. Pompeium Baulis embaenetica facere et usque eo, ut ego misererer eius, esurire, non sum commotus et, hoc mendacio, si qua pericula tibi impenderent, ut defungeremur, optavi [...]. Tui politici libri omnibus vigent.

los decretos del senado, edictos, chismes e informes. Si este relato no satisface tus deseos, házmelo saber, para que no gaste dinero en aburrirte. Si en los negocios públicos ocurre algo de inusitada importancia, a lo que estos secretarios no puedan llegar fácilmente, yo mismo te escribiré cuidadosamente una relación de lo ocurrido, qué opinión se produjo y cuál se espera que sea su resultado [...]. El 24 de mayo, los *subrostani*, ¡malditos sean! Difundieron a bombo y platillo que habías sido asesinado en tu viaje por Q. Pompeyo. Como por casualidad supe que Q. Pompeyo estaba pasando hambre en Baulos, hasta tal punto que lo sentí por él, no me agité, y sólo deseé que pudiéramos conjurar con esta mentira todos los peligros que pudieran amenazarte [...]. Tus libros sobre la República han sido muy bien acogidos por todos.

Scr. Athenis prid. Non. Quint. 0.703 (51). M. CICERO PROCOS. S. D. M. CAELIO.

Quid? Tu me hoc tibi mandasse existimas, ut mihi gladiatorum compositiones, ut vadimonia dilata et Chresti compilationem mitteres et ea, quae nobis, cum Romae sumus, narrare nemo audeat? vide, quantum tibi meo iudicio tribuam (nec me hercule iniuria; *πολιτικώτερον* enim te adhuc neminem cognovi). ne illa

MARCO TULIO CICERÓN A MARCO CELIO RUFO, ATENAS, 6 DE JULIO DE 51 A.C.

¿De verdad crees que es esto lo que te pedí que hicieras: que me enviaras un relato de los combates de gladiadores, de los aplazamientos de los juicios, lo que Cresto ha recogido y todas las trivialidades que nadie se atrevería a contarme cuando estoy en Roma? Permíteme que te muestre hasta qué punto valoro tu

quidem curo mihi scribas, quae maximis in rebus rei publicae geruntur cotidie, nisi quid ad me ipsum pertinebit; scribent alii, multi nuntiabant, perferet multa etiam ipse rumor. qua re ego nec praeterita nec praesentia abs te, sed ut ab homine longe in posterum prospiciente futura exspecto, ut, ex tuis litteris cum formam rei publicae viderim, quale aedificium futurum sit scire possim. In eo mihi sunt omnia. quod quando et quo modo et per quos agendum sit, tu optime constituas [...].

criterio -y tengo razón, pues nunca he conocido a nadie con instintos políticos más agudos-: no me interesa que me escribas ni siquiera los sucesos diarios de los asuntos más importantes del Estado, a menos que haya algo que me afecte especialmente. Otras personas escribirán sobre ellos; muchos me transmitirán esas noticias. La mayoría de los rumores ya se encargarán por sí solos de llegar a mis oídos. Por lo tanto, no son cosas pasadas o presentes lo que espero de ti, sino las cosas por venir -pues eres un hombre que vislumbra lo venidero - de modo que, a partir de la visión que me ofrece tu pluma acerca de la República, pueda saber cómo ha de ser el futuro edificio político [...]. Cuándo y por qué medios la consigas [esta información] lo dejo a tu inmejorable criterio.

**IV. Scr. Romae Kalendis Sextilibus
a.u.c. 703.
CAELIUS CICERONI SAL.**

Invideo tibi: tam multa quotidie, quae mirere, istuc perferuntur: primum il lud, absolutum Messalam; deinde eundem condemnatum; C. Marcello consulem factum; M. Calidium ab repulsa postulatum a Galliis duobus; P. Dolabellam XV. virum factum. [...] Il lud te non arbitror miratum, Servaeum, designatum tribunum pl., condemnatum, in cuius locum C. Curio petit. Sane quam incutit multis,

**MARCO CELIO RUFO A MARCO TULIO
CICERÓN, EN CILICIA. ROMA, 1 DE
AGOSTO DE 51 A.C.**

Te envidio de verdad. ¡Cuántas noticias sorprendentes te hacemos llegar cada día! Primero, la absolución de Mesala, luego su condena; la elección de C. Marcelo para el consulado; M. Calidio, después de perder su elección, acusado por los dos Galios; P. Dolabela nombrado quindecenviro [...]. El siguiente punto no creo que te sorprenda, que Serveo, después de convertirse en tribuno

qui eum fácil itatemque eius non norunt, magnum metum; sed, ut spero et volo et ut se fert ipse, bonos et senatum malet; totus, ut nunc est, hoc scaturit. [...]. De re publica iam novi quidquam exspectare desieramus; sed, cum senatus habitus esset ad Apollinis a. d. XI. Kal. Sext. et referetur de stipendio Cn. Pompeii, mentio facta est de legione ea, quam expensam tulit C. Caesari Pompeius, quo numero esset, quo appeteretur. Cum Pompeius esse in Gallia, coactus est dicere Pompeius se legionem abducturum, sed non statim sub mentionem et convicium obtrectatorum; inde interrogatus de successione C. Caesaris, de qua, hoc est de provinciis, placitum est, ut quam primum ad urbem reverteretur Cn. Pompeius, ut coram eo de successione provincialrum ageretur; nam Ariminum ad exercitum Pompeius erat iturus, et statim iit. Puto Idibus Sext. de ea re actum iri. Profecto aut transigetur aliquid aut turpiter intercedetur; nam in disputando coniecit illam vocem Cn. Pompeius, omnes oportere senati dicto audientes esse [...].

electo, ha sido condenado. C. Curio se ha anunciado como candidato para la vacante [...].

Sobre la situación política, no esperaba noticia ninguna, pero en la sesión del senado que se celebró en el templo de Apolo el 22 de julio se trató el tema de la paga a las tropas de Pompeyo, y la legión que este había prestado a César. Se preguntaron cuántos eran sus hombres y hasta cuando Pompeyo aceptaría que permaneciese en la Galia. Pompeyo tuvo que responder, ante la presión de la oposición, que reclamaría la legión, aunque no de forma inmediata. Luego se le preguntó sobre el relevo de César. Se llegó al acuerdo de que, sobre las provincias, Gneo Pompeyo debía regresar a Roma cuanto antes, para tratar con él de la sucesión de los gobernadores provinciales. Pompeyo, que estaba a punto de salir con sus tropas hacia Arimino, volvió inmediatamente. Creo que se tratará este asunto el 13 de agosto, y o bien se llegará a un acuerdo o habrá que imponer vergonzosamente el voto del tribuno [...].

V. Scr. Romae mense Sextili (ante Id.)
a.u.c. 703.
CAELIUS CICERONI SAL.

[...] Si quid novi de re publica quod tibi scriberem haberem, usus essem mea consuetudine, ut diligenter, et quid actum esset et quid ex eo futurum sperarem, perscriberem. Sane tamquam in quodam incili iam omnia adhaeserunt. Marcellus idem illud de provinciis urget, neque adhuc frequentem senatum is efficere potuit. Hoc sic praeterito anno Curio tribunus erit et eadem actio de provinciis introibit: quam facile tunc sit omnia impedire et quam hoc Caesari, qui sua causa rem publicam non curent, sperent, non te fallit.

VIII. Scr. Romae ineunte mense Octobri a.u.c. 703.
CAELIUS CICERONI SAL.

Etsi, de re publica quae tibi scribam, habeo, tamen nihil, quod magis gavisum te putem, habeo quam hoc: scito C. Sempronium Rufum, mel ac delicias tuas, calumniam maximo plausu tulisse. Quaeris: "qua in causa?" M. Tuccium, accusatorem suum, post ludos Romanos reum lege Plotia de vi recit hoc consilio, quod

MARCO CELIO RUFO A MARCO TULIO CICERÓN EN CILICIA. ROMA, SEPTIEMBRE DE 51 A.C.

Si tuviera que darte alguna noticia acerca de la situación política, lo haría como acostumbro, y te informaría diligente y detalladamente sobre lo que hubiera sucedido y de lo que pensara que podría suceder a partir de ese momento. Lo cierto es que por ahora todo está empantanado. Marcelo está tratando de impulsar la misma moción sobre las provincias, pero todavía no ha conseguido quórum. Si, después de que termine este año, Curio es nombrado tribuno. La misma moción sobre las provincias aparecerá en escena. Te resultará fácil ver cómo se detendrán todos los asuntos, y lo mucho que César, y aquellos a los que no les importa nada la República cuando están en juego sus propios intereses, esperan que así sea.

MARCO CELIO RUFO A MARCO TULIO CICERÓN EN CILICIA. ROMA, OCTUBRE DE 51 A.C.

Aunque tengo algunas noticias políticas para ti, no creo que tenga nada que decirte que te alegre más que esto. Tengo que informarte de que C. Sempronio Rufo -Rufo, tu querida mascota- ha sido condenado por enjuiciamiento vejatorio con aplauso universal. Y preguntas, ¿por qué caso? Bueno, él acusó a M.

videbat, si extraordinarius reus nemo accessisset, sibi hoc anno causam esse dicendam; dubium porro illi non erat, quid futurum esset. Nemini hoc deferre munusculum maluit quam suo accusatori: itaque sine ullo subscriptore descendit et Tuccium reum fecit. At ego, simulatque audivi, invocatus ad subsellia rei occurro; surgo neque verbum de re facio: totum Sempronium usque eo perago, ut Vestorium quoque interponam et illam fabulam narrem, quemadmodum tibi pro beneficio dederit, si quid iniuria ipsius esset, ut Vestorius teneret. Haec quoque magna nunc contentio forum tenet: M. Servilius postquam, ut cooperat, omnibus in rebus turbarat nec, quod non venderet cuiquam, reliquerat maximaque nobis traditus erat invidia, neque Laterensis praetor postulante Pausania, nobis patronis, QUO EA PECUNIA PERVENISSET, recipere voluit, Q. Pilius, necessarius Attici nostri, de repetundis eum postulavit: magno illico fama surrexit et de damnatione ferventer loqui est coepit. Quo vento proiicitur Appius minor, ut indicaret pecuniam ex bonis patris pervenisse ad Servilium praevaricationisque causa diceret depositum HS. LXXXI. Admiraris amentiam: immo, si actionem stultissimasque de se, nefarias de patre confessiones audisses. Mittit in consilium eosdem illos, qui lites aestimarant iudices. Cum aequo numero sententiae fuissent, Laterensis

Tuccio (quien anteriormente lo había procesado) después de los juegos romanos por violencia ilegal bajo la *lex Plotia*. Su objetivo era el siguiente: veía que, a menos que se incluyera en la lista para el juicio a algún acusado cuyo caso pudiera tener prioridad, él tendría que someterse a su propio juicio este año. Además, no tenía ninguna duda de lo que le ocurriría. ¡Esta acusación era un pequeño favor que prefería hacer a su acusador más que a nadie! En consecuencia, sin que nadie respaldara su acusación, bajó al foro y acusó a Tuccio. En cuanto me enteré, me apresuré sin esperar citación al banquillo de los acusados. Me levanté, y sin decir una palabra sobre los méritos del caso, mostré todo su carácter y carrera, incluso trayendo el asunto de Vestorio, y conté la historia de que te había entregado como favor “todo lo que Vestorio tenía en contra de sus propios derechos legales”.

El siguiente caso, muy controvertido, también ocupa actualmente la atención del foro. M. Servilio, como era de esperar por su conducta anterior, se había arruinado por completo y no le quedaba nada que no estuviera dispuesto a vender a nadie, y cuando se convirtió en mi cliente ya se había expuesto al escándalo más violento. Pero cuando Pausanias inició un proceso contra

leges ignorans pronuntiavit, quid singuli ordines iudicassent, et ad extremum, ut solent, NON REDIGAM. Postquam discessit et pro absoluto Servilius haberri coepitus est legisque unum et centesimum caput legit, in quo ita erat: QUOD EORVM IVDICVM MAIOR PARS IVDICARIT, ID IVS RATVMQVE ESTO, in tabulas absolutum non rettulit, ordinum iudicia perscripsit; postulante rursus Appio cum L. Lollo transegit et se relaturum dixit. Sic nunc neque absolutus neque damnatus Servilius de repetundis saucius Pilio tradetur; nam de divinatione Appius, cum calumniam iurasset, contendere ausus non est Pilioque cessit, et ipse de pecuniis repetundis a Serviliis est postulatus et praeterea de vi reus a quodam suo emissario, Sex. Tettio, factus. Recte hoc par habet. Quod ad rem publicam pertinet, omnino multis diebus exspectatione Galliarum actum nihil est; aliquando tamen saepe re dilata et graviter acta et plane perspecta Cn. Pompeii voluntate in eam partem, ut eum decidere post Kalendas Martias placeret, senatus consultum, quod tibi misi, factum est auctoritatesque perscriptae.

S. C. AUCTORITATESQ. Pr.[idie] Kal. Octobres in aede Apollinis scrib. affuerunt L. Domitius Cn. f. Fab. Ahenobarbus, Q. Caecilius Q. f. Fab. Metellus Pius Scipio, L. Villius L. f. Pom. Annalis, C. Septimius T. f. Quirina, C. Lucilius C. f. Pup. Hirrus, C.

él por “posesión fraudulenta del dinero” (actuando yo como abogado defensor), el pretor Laterensis se negó a admitir la acción. Entonces Q. Pilio, en conexión con nuestro amigo Ático, inició procedimientos contra él por extorsión. Inmediatamente se habló mucho del caso, y empezaron a hacerse fuertes comentarios sobre una condena. Movido por esta tormenta de sentimiento popular, Apio el joven presentó una información sobre una suma de dinero que había sido transferida de la herencia de su padre a Servilio, y declaró que 81 sestercios habían sido depositados para permitirle asegurar el fracaso colusorio de la acusación. Te sorprenderá esta insensatez; es más, ¿qué habrías dicho si le hubieras oído conducir el caso y las admisiones que hizo, insensatas en extremo en lo que a él se refería, y positivamente vergonzosas en lo que respecta a su padre? El jurado, llamado a emitir su veredicto, fue el mismo que había evaluado los daños en el caso anterior. Habiendo resultado los votos iguales, Laterensis, por su imperfecto conocimiento de las leyes, anunció el veredicto de cada una de las decurias por separado, y finalmente, según la costumbre de los pretores, dio la decisión “para el acusado.” Después de abandonar el tribunal, Servilio

Scribonius C. f. Pop. Curio, L. Ateius L. f. An. Capito, M. Eppius M. f. Ter. Quod M. Marcellus cos. v.[erba] f.[ecit] de provinciis consularibus, d. e. r. i. c., uti L. Paullus C. Marcellus coss., cum magistratum inissent, ex Kal. Mart., quae in suo magistratu futurae essent, de consularibus provinciis ad senatum referrent, neve quid prius ex Kal. Mart. ad senatum referrent, neve quid coniunctim de ea re referretur a consulibus, utique eius rei causa per dies comitiales senatum haberent senatusque cons. facerent, et, cum de ea re ad senatum referretur a consulibus, qui eorum in CCC. iudicibus essent, ses adducere liceret; si quid de ea re ad populum plebemve lato opus esset, uti Ser. Sulpicius M. Marcellus coss., praetores tribunique pl., quibus eorum videretur, ad populum plebemve ferrent; quod ii non tulissent, uti, quicumque deinceps essent, ad populum plebemve ferrent. I.N. [Intercessit nemo.]

Pr. Kal. Octobres in aede Apollinis scrib. affuerunt L. Domitius Cn. f. Fab. Ahenobarbus, Q. Caecilius Q. f. Fab. Metellus Pius Scipio, L. Villius L. f. Pom. Annalis, C. Septimius T. f. Quirina, C. Lucilius C. f. Pup. Hirrus, C. Scribonius C. f. Pop. Curio, L. Ateius L. f. An. Capito, M. Eppius M. f. Terentina. Quod M. Marcellus cos. v. f. de provinciis, d. e. r. i. c., senatum existimare neminem eorum, qui potestatem habent intercedendi impediendi, moram afferre oportere,

fue considerado absuelto, Laterensis leyó la cláusula 101 de la ley, que contiene las palabras "El veredicto de la mayoría de los jurados será justo y decisivo". Por lo tanto, no lo inscribió en los registros como absuelto, sino que sólo inscribió una declaración del veredicto de las diversas decurias. Sin embargo, cuando Apio solicitó un nuevo juicio, dijo que había consultado a L. Lollio y que registraría los hechos. De modo que ahora, no estando ni absuelto ni condenado, Servilio estará a disposición de Pilio para una acción de extorsión, con una reputación ya dañada. Pues Apio, aunque ya había jurado que no hubo colusión, no se aventuró a disputar el derecho a procesar a Pilio, y él mismo ha tenido procedimientos iniciados contra él por extorsión por parte de los Servilios, además de haber sido acusado de violencia por una criatura suya, Sextio Tecio. ¡Son tal para cual!

En cuanto a los asuntos políticos, durante muchos días no se ha hecho nada en absoluto, debido al suspendido en cuanto a los arreglos que se harán sobre los galos. Por fin, sin embargo, después de frecuentes aplazamientos y serios debates, y cuando se había visto claramente que los deseos de Pompeyo se inclinaban en la dirección de aprobar un decreto para que César abando-

quo minus de. r. p. p. r. q. [re publica populi Romani quam primum -- per Loeb] ad senatum referri senatique consultum fieri possit: qui impedierit prohibuerit, eum senatum existimare contra rem publicam fecisse; si quis huic s. c. intercesserit, senatui placere auctoritatem perscribi et de ea re ad senatum populumque referri. Huic s. c. intercessit C. Caelius, L. Vinicius, P. Cornelius, C. Vibius Pansa, tribuni pl. Item senatui placere de militibus, qui in exercitu C. Caesaris sunt, qui eorum stipendia emerita aut causas, quibus de causis missi fieri debeant, habeant, ad hunc ordinem referri, ut eorum ratio habeatur causaeque cognoscantur; si quis huic s. c. intercessisset, senatui placere auctoritatem perscribi et de ea re ad hunc ordinem referri. Huic s. c. intercessit C. Caelius, C. Pansa, tribuni pl.

Itemque senatui placere in Ciliciam provinciam, in VIII reliquias provincias, quas praetorii pro praetore obtin[er]ent, eos, qui praetores fuerunt neque in provincias cum imperio iverunt, quos eorum ex s. c. cum imperio in provincias pro praetore mitti oporteret, eos sortito in provincias mitti placere; si ex eo numero, quos ex s. c. in provincias ire oportaret, ad numerum non essent, qui in eas provincias proficiscerentur, tum, uti quodque collegium primum praetorum fuisse neque in provincias profecti essent, ita sorte in provincias proficiscerentur; si ii ad numerum

nara su provincia después del próximo 1 de marzo, se aprobó un decreto del Senado, que por la presente te envío, y algunas resoluciones que se redujeron a la escritura.

Resoluciones del Senado.

29 de septiembre; en el templo de Apolo; los siguientes asistieron en la redacción del decreto: L. Domicio Ahenobarbo, hijo de Gneo, de la tribu Fabiana; Q. Cecilio Metelo Pío Escipión, hijo de Quinto, de la tribu Fabiana; L. Villio Annalis, hijo de Lucio, de la tribu Pomptiniana; C. Septimio, hijo de Tito, de la tribu Quirina; C. Lucilius Hirrus, hijo de Gaius, de la tribu Pupinia; C. Scribonius Curio, hijo de Gaius, de la tribu Popilia; L. Atteius Capito, hijo de Lucius, de la tribu Aniensis; M Eprius, hijo de Marcus, de la tribu Tarentina.

Dado que el cónsul Marcelo ha hecho mención a las provincias consulares, los senadores han votado lo siguiente: L. Paulo, C. Marcelo, los cónsules, una vez que hayan tomado posesión de su cargo, el primero del mes de marzo que esté a punto de caer dentro de su año de mandato, presentarán ante el senado el asunto de las provincias consulares, y a partir del primero de marzo no presentarán ninguna moción ante el senado con prefe-

non essent, tunc deinceps, proximi cuiusque collegii qui praetores fuissent neque in provincias profecti essent, in sortem coniicerentur, quoad is numerus effectus esset, quem ad numerum in provincias mitti oporteret; si quis huic s. c. intercessisset, auctoritas perscriberetur. Huic s. c. intercessit C. Caelius, C. Pansa, tribuni pl.

Illa praeterea Cn. Pompeii sunt animadversa, quae maxime confidemtiam attulerunt hominibus, ut diceret se ante Kal. Martias non posse sine iniuria de provinciis Caesaris statuere, post Kal. Martias se non dubitaturum; cum interrogaretur, "si qui tum intercederent," dixit hoc nihil interesse, utrum Caesar senatui dicto audiens futurus non esset an pararet, qui senatum decernere non pateteret; "quid, si," inquit aliis, "et consul esse et exercitum habere volet?" at ille quam clementer: "quid, si filius meus fustum mihi impingere volet?" His vocibus, ut existimarent homines Pompeo cum Caesare esse negotium, effecit; itaque iam, ut video, alteram utram ad condicionem descendere vult Caesar, ut aut maneat neque hoc anno sua ratio habeatur aut, si designari poterit, decedat. Curio se contra eum totum parat: quid assequi possit, nescio; illud video, bene sentientem, etsi nihil effecerit, cadere non posse. Me tractat liberaliter Curio et mihi suo munere negotium imposuit; nam, si mihi non dedisset eas,

rencia a ello; ni los cónsules presentarán nada ante el senado conjuntamente con ello. Y por razón de este asunto celebrarán sesiones del senado, a pesar de los días comiciales, y redactarán decretos del senado. Y cuando este asunto sea sometido al senado por los cónsules, podrán traer a la cámara a aquellos de los senadores que se encuentren entre los trescientos sesenta jurados, sin incurrir en penas por ello. Si sobre este asunto es necesario presentar alguna resolución ante el pueblo o la plebe, Ser Sulpicio y M Marcelo, los cónsules, los pretores y los tribunos de la plebe, a quien de ellos parezca bien, la presentarán ante el pueblo o la plebe. Pero si no lo hicieren, los que sigan en el cargo lo presentarán ante el pueblo o la plebe.

Nadie lo vetó.

C. Celio, L. Vinicio, P. Cornelio, C. Vibio Pansa, tribunos, vetaron este decreto.

Ordenado también por el Senado en relación con los soldados que ahora están en el ejército de Cayo César: En cuanto a aquellos de ellos que hayan cumplido su tiempo completo o tengan motivos que alegar por los que deban ser licenciados, se presentará una moción ante la cámara para que tome conocimiento de ellos y examine sus casos. Si alguien veta este decreto, se ordena que la resolución se reduzca

quae ad ludos ei advectae erant Africanae, potuit supersedere; nunc, quoniam dare necesse est, velim tibi curae sit, quod a te semper petii, ut aliquid istinc bestiarum habeamus. [...].

a escrito y que se presente una moción al respecto ante esta cámara.

C. Celio, C. Pansa, tribunos, vetaron este decreto del senado.

Ordena también el Senado que en la provincia de Cilicia, en las ocho provincias restantes administradas por ex pretores con autoridad de pretor, los que hayan sido pretores y no hayan estado en una provincia con *imperium*, aquellos de ellos que de acuerdo con el decreto del Senado deban ser enviados a provincia como propretores, sean enviados a provincias según se les asigne por sorteo. Si de la categoría de éstos, que así deben ser enviados a las provincias, no hay un número suficiente para ir a dichas provincias, entonces de cualquiera que en cada caso sea el colegio más antiguo de prebendados que no hayan estado en provincias, de la misma manera irán a las provincias por sorteo; si no son suficientes para completar el número, entonces los miembros del colegio siguiente en orden tendrán sus nombres puestos en la lotería, hasta el momento en que el número se complete con el número que debe ser enviado a las provincias. Si alguien veta este decreto del senado, que la resolución se reduzca a escrito.

C. Caelio, C. Pansa, tribunos, vetaron este decreto del senado.

X. Scr. Romae a. d. XIII. Kal. Decembris a.u.c. 703. CAELIUS CICERONI SAL.

[...] Sed de Parthorum transitu nuntii varios sermones excitarunt: alias enim Pompeium mittendum, alias ab urbe Pompeium non removendum, alias Caesarem cum suo exercitu, alias consules, nemo tamen ex senatus consulto privatos. Consules autem, quia verentur, ne illud senatus consultum fiat, ut paludati exeant et contumeliose praeter eos ad alium res transferatur, omnino senatum haberi nolunt, usque eo, ut parum diligentibus in re publica videantur; sed honeste, sive negligentia sive inertia est sive ille, quem proposui, metus, latet sub hac temperantiae existimatione, nolle provinciam [...].

VII. Scr. Romae Nonis Martiis a.u.c. 704.

CAELIUS CICERONI SAL.

[...] Res autem novae nullae sane acciderunt, nisi 54one vis tibi scribi, quae certe vis: Cornificius adolescens Orestillae filiam sibi despondit; Paulla Valeria, soror Triarii, divortium sine causa, quo die vir e provincia venturus erat, fecit: nuptura est D. Bruto; nondum ** rettuleras. Multa in hoc

MARCO CELIO RUFO A CICERÓN EN CILICIA. ROMA, NOVIEMBRE DE 51 A.C.

[...] La noticia del paso de los partos ha dado lugar a varias interpretaciones. Unos están a favor de enviar a Pompeyo, otros en contra de la expulsión de Pompeyo de la ciudad, otros a favor de enviar a César con su propio ejército, otro a los cónsules; nadie, sin embargo, está a favor de enviar a ninguno de los que están en Roma sin cargo por decreto senatorial. Los cónsules, además, por temor a que se apruebe este decreto para su salida de Roma en uniforme militar, o de que el asunto sea transferido a algún otro, lo que implicaría un desaire sobre sí mismos por haber sido pasados por alto, son tan reacios a tener cualquier reunión del senado en absoluto, que están adquiriendo una reputación de falta de energía en los asuntos públicos.

MARCO CELIO RUFO A CICERÓN EN CILICIA. ROMA, ABRIL DE 50 A.C.

[...] En cuanto a las noticias, no se ha producido ninguna, la verdad, a no ser que quieras que te escriba acerca de ese tipo de cosas, lo que sí que quieres: el joven Cornificio se ha casado con la hija de Orestila; Paula Valeria, hermana de Triario, se ha divorciado sin ningún motivo, el mismo día en que su marido se

genere incredibilia te absente accide-runt. Servius Ocella nemini persua-sisset se moechum 55on, nisi triduo bis deprehensus esset. Quaeres: "ubi?" ubi hercules ego minime vellem: re-linquo tibi, quod ab aliis quaeras; ne-que enim displicet mihi imperatorem singulos percontari, cum qua 55one-xión55i deprehensus.

XII. Scr. Romae mense Septembri a.

u. c. 704.

CAELIUS CICERONI SAL.

[...] Conturbat me more servi huius, qui tibi litteras attulit; nam acceptis prioribus litteris amplius dies quadraginta mansit [...].

disponía a regresar desde su pro-vincia, y va a casarse con Décimo Bruto. Su esposo no ha vuelto aún. Durante tu ausencia se han produ-cido muchas noticias sorprenden-tes de este tipo. Servio Ocela no hu-biese podido convencer a nadie de ser un adulterio ni no le hubiesen pillado dos veces en tres días. ¿Sa-bes dónde? Pues en el último lugar donde hubiese querido. Prefiero que se lo preguntes a otros [...].

MARCO CELIO RUFO A CICERÓN EN CI-LICIA. ROMA, SEPTIEMBRE DE 50 A.C.

Me preocupa el retraso del esclavo que te lleva el correo. Después de recibir mi carta anterior, se ha re-trasado más de cuarenta días. No sé qué más decir [...].

Referencias

- ACHARD, G. (1991). *La Communication à Rome*. Paris: Les Belles Lettres.
- DURANTAYE, K. de la (2007). Origins of the Protection of Literary Authorship in Ancient Rome. *Boston University International Law Journal*, 7(139), 37-Eastman
- WOODIN, M. (1914). *Roman News Bulletins*. Unpublished master's thesis. Chicago: University of Illinois.
- LE CLERC, J.-V. (1838). *Des Journeaux chez les Romains. Recherches précédées d'un mémoire sur les Annales des Pontifes et suivres de fragment des journaux de l'ancienne Rome*. Paris: Librairie de Firmin Didot Frères: Institut de France.
- MASTINO, A. (1978). *Il giornalismo nell'Antica Roma. Gli Acta urbis*. Urbino: Montefeltro.
- PINA POLO, F. (2010). *Frigidus Rumor: The Creation of A (Negative) Public Image in Rome*. In A. Turner, J. H. Kim On Chong-Gossard, F. J. Vervaet, *Private and Public Lies. The Discourse of Despotism and Deceit in the Graeco-Roman World* (pp. 75-90). Leiden: Brill.
- PINKSTER, H. (2010). Notes on the Language of Marcus Caelius Rufus. In E. Dickey and A. Chahoud, *Colloquial and Literary Latin* (pp. 186-202). Cambridge: Cambridge University Press.
- STANDAGE, T. (2013). *Writing on the Wall: Social Media*. London etc.: Bloomsbury.

QUADERNS: HISTORIA DEL PERIODISMO Y DE LA COMUNICACIÓN es una publicación electrónica que, alrededor de los estudios sobre historia del periodismo, busca ofrecer materiales sobre el tema, de forma que quien esté interesado en conocer mejor las raíces del periodismo pueda acceder a documentos que creemos importantes. En esta colección ofrecemos tanto documentos relacionados con la historia del periodismo, transcritos y editados cuando es preciso de forma modernizada, como obras literarias sobre periodismo, y otros materiales. Esta colección, que comenzó en 2021, consta de diversas líneas, entre ellas una biblioteca de textos sobre historia del periodismo, otra denominada *Biblioteca de obras literarias sobre periodismo y comunicación*, y una tercera denominada *Documentos de Historia del periodismo*, que recoge de forma facsimilar algunos que no siempre han sido de fácil acceso.

Esta iniciativa se inscribe, por otra parte, dentro de la línea de investigación sobre humanidades digitales del grupo de investigación DigiDoc.



En este volumen presentamos una introducción contextualizada sobre el origen del primer periodismo, por llamarlo así, de la Roma clásica.

Nos centramos tanto en las referencias a los *acta diurna* o gacetas públicas que transmitían información oficial y hechos de Roma al pueblo a instancias de Julio César, como una selección de la correspondencia informativa de la red creada a instancias de Marco Túlio Cicerón, y especialmente la actividad periodística de Marco Celio Rufo.

Qua
derns